

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION**

16 MAYO 2014
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2425 576

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° **61509000157** a la Cuenta Corriente de la Escuela VILLA HUEQUE N° **61509000254**, con el fin de cubrir los gastos de la Ley Sep. año 2014, equivalente a la suma de \$ 4.740.952.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director MIGUEL LUIS GARCES ABURTO, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente al MINEDUC.-

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/JGS/fne.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Miguel Luis Garcés Aburto
- Depto. Educación Municipal
- sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

[Handwritten signature of Obdulio Valdebenito Burgos]